

**027**  
**ACUERDO No.** \_\_\_\_\_  
 ( **07 DIC 2021** )

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.022**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA  
 en uso de sus facultades legales, constitucionales y

**CONSIDERANDO:**

1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que la Oficina de Contratación del municipio, presentó acta para pago del Contrato COP-20200003 el cual presenta el siguiente saldo de ejecución:

REGISTRO DE RESERVA	BENEFICIARIO	CONTRATO	VALOR	FUENTE	RESERVA PRESUPUESTAL
2020001253	CONSORCIO INFRACOL 2020	COP-20200003	2.286.353.189,53	Recursos Fonpet Sector Educación	2020-2021

2.1) Que el contrato corresponde a compromisos incluidos en la reserva presupuestal 2020-2021, constituida mediante la resolución 022 del 12 de enero de 2021.

2.2) Que según el Artículo 38 del Decreto 568 de 1996, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecen

2.3) Que el artículo 49 de la Ley 2159 de 2021, establece la operación del Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

2.4) Que la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama, certificó el saldo de la reserva presupuestal 2020-2021 del contrato COP-20200003.

2.5) Que la Tesorera Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos en la suma de \$2.286.353.189,53 de la fuente de Fonpet Sector Educación para la correspondiente adición presupuestal.

3) Que en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.022; Acuerdo 018 del 07 de diciembre de 2.021; en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.286.353.189,53), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
<i>Reintegros y otros recursos no apropiados</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>2.286.353.189,53</i>	<i>2.286.353.189,53</i>
Recursos no apropiados	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
<b>TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.286.353.189,53</b>	<b>2.286.353.189,53</b>
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.286.353.189,53</b>	<b>2.286.353.189,53</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.022; Acuerdo 018 del 07 de diciembre de 2.021; en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.286.353.189,53), según el siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
SECTOR 22: EDUCACION	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2022	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53
TOTAL ADICION	0,00	0,00	0,00	2.286.353.189,53	2.286.353.189,53

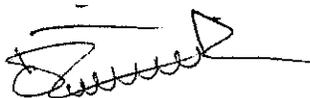
ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ddo en Duitama, a los

28 DIC 2022



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN VASQUEZ  
PRESIDENTE



PAOLA ANDREA PENAGOS TORES  
SECRETARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE DUITAMA**

**C E R T I F I C A:**

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.022**

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ, según consta en la Resolución No. 176 del 14 de diciembre de 2022, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

**PRIMER DEBATE: 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

**SEGUNDO DEBATE: 26 DE DICIEMBRE DE 2022**

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones extra ordinarias del mes diciembre de 2022, convocadas por el señor Alcalde mediante Decreto No. 873 del 12 de diciembre de 2022

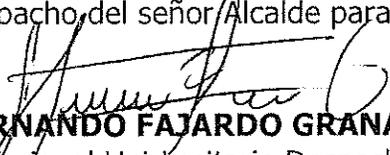
Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

  
**PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES**  
Secretaria General

**Continuación Acuerdo número 027 del 28 de diciembre de 2022, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2022".**

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y pasa al Despacho del señor Alcalde para los fines pertinentes.

  
**HERNANDO FAJARDO GRANADOS**  
Profesional Universitario Despacho

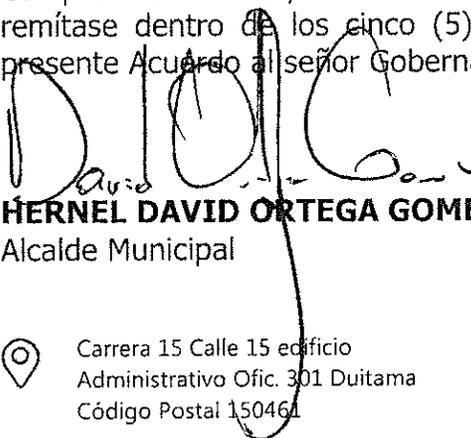
#### **ALCALDIA MUNICIPAL**

Duitama, 28 de diciembre de 2022

**SANCIONADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

  
**HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ**  
Alcalde Municipal

 Carrera 15 Calle 15 edificio  
Administrativo Ofic. 301 Duitama  
Código Postal 150461

 E-mail: [alcaldia@duitama-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@duitama-boyaca.gov.co)  
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301  
Fax: (608) 7 60 1192